

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los siete días del mes de enero 2016, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, **Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales**, Presidenta de la Comisión Organizadora, **Dr. Eddy William Gives Mujica**, Vicepresidente Académico, **Dr. Jorge Lescano Sandoval**, Vicepresidente de Investigación, **Abog. Héctor Elvis Martínez Flores**, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y **Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva**, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. **Proveído N°4012-2015-UNTELS-CO-P**
Ref: Oficio N°529-2015-UNTELS-CO-DIGA
Asunto: Cronograma de Vacaciones del Personal Docente y Administrativo, Nombrado y Contratado, Decreto Legislativo 1057 y 276 de la UNTELS.
Se dio lectura al Oficio N° 529-2015-UNTELS-CO-DIGA de fecha 17 de diciembre de 2015, del Director General de Administración quien corre traslado el Oficio N° 0696-2015-UNTELS-CO-DIGA-RRHH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin que se apruebe el Cronograma de vacaciones del personal docente y administrativo nombrado y contratado dentro de los alcances del Decreto Legislativo 1057 y 276, cuyo periodo corresponde al 2015-2016.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Cronograma de Vacaciones del Personal Docente y Administrativo, Nombrado y Contratado, Decreto Legislativo 1057 y 276 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, correspondiente al periodo 2015- 2016,

2. **Proveído N°4008-2015-UNTELS-CO-P**
Ref: Oficio N° 508-2015-UNTELS-CO-P-OCAL
Asunto: Convenio con el Ministerio de Defensa y la UNTELS.
Se dio lectura al Oficio N° 508-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 16 de diciembre de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal quien informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora, que contando con el visto bueno de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, considera procedente la suscripción del Convenio Marco entre el Ministerio de Defensa y la UNTELS.

Por unanimidad se acordó: Aprobar y autorizar la firma del Convenio Marco de Cooperación Académico, Científico y Cultural entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS.

3. **Proveído N°4028-2015-UNTELS-CO-P**
Ref: Oficio N° 0561-2015-UNTELS-CO-P-FISAE
Asunto: Observación a precios considerados en expediente de compra de equipos de cómputo.
Se dio lectura al Oficio N° 0561-2015-UNTELS-CO-P-FISAE de fecha 17 de diciembre de 2015 del Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, quien se dirige ante el Vicepresidente Académico a fin remitir el Oficio N° 421-2015-UNTELS-CO-P-FISAE-CPIS del Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, quien informa que ha observado que los precios considerados en el expediente de compra de equipos de cómputo proporcionados por la Dirección General de Administración son extremadamente elevados, por lo que sugiere se realicen las investigaciones ante tal situación.

Por unanimidad se acordó: Remitir el Oficio N° 0561-2015-UNTELS-CO-P-FISAE del Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas al Órgano de Control Institucional, a fin que realice las acciones necesarias.



4. Proveído N°4039-2015-UNTELS-CO-P
Ref: Proveído N°2642-2015-UNTELS-CO-VP.ACAD
Asunto: Carta de renovación anual de contratos docentes.

Se dio lectura a la Carta N° 002-2015-UNTELS-CG-V.ACAD-DC de fecha 18 de diciembre de 2015, presentada por ocho docentes contratados en planilla, quienes solicitan a la Presidenta de la Comisión Organizadora la renovación anual de contratos a partir de enero hasta diciembre de 2016.

Por unanimidad se acordó:

Solicitar a los Coordinadores de Facultad y Responsables de las Carreras Profesionales emitir informe en relación a las actividades no lectivas, condición, categoría, asignaturas dictadas y resultados de encuestas de los docentes contratados en planilla.

5. Proveído N°4040-2015-UNTELS-CO-P
Ref: Informe N° 111-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Bachilleres con imposibilidad de colegiarse en el Colegio de Ingenieros del Perú.

Se dio lectura al Informe N° 111-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 17 de diciembre de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal quien emite opinión en referencia al problema planteado por el Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental consistente a la imposibilidad que tienen quince (15) Bachilleres de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de colegiarse en el Colegio de Ingenieros del Perú, quienes tuvieron como Jurado del Examen de Título Profesional al docente ordinario, Hugo Hernán Carhuallanqui Aliaga; al respecto luego del análisis del caso concluye que ante los graves hechos atribuible al docente ordinario, Hugo Hernán Carhuallanqui Aliaga recomienda la nulidad de las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 278 y 324-2015-UNTELS, en los extremos que confieren los Títulos Profesionales en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, así como de las Resoluciones de Facultad que declaran expeditos los Títulos Profesionales, hasta el momento de la designación de nuevo Jurado.

Por unanimidad se acordó:

Declarar la nulidad de oficio de las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 278 y 324-2015-UNTELS, en los extremos que confieren los Títulos Profesionales en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones a diez bachilleres en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones hasta la etapa de la designación de nuevo Jurado, conforme a la siguiente relación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DEL PROCESO DE TITULACIÓN
01	BACH. HANS NÉSTOR MONTERO BELLEZA	RCO N° 278-2015-UNTELS
02	BACH. ALEXANDER ROBERT CAPCHA VILCA	RCO N° 278-2015-UNTELS
03	BACH. ÁNGEL JAVIER CANGAHUALA PANTA	RCO N° 278-2015-UNTELS
04	BACH. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ CAMPAÑA	RCO N° 278-2015-UNTELS
05	BACH. HILARIO JEFFERSON PÉREZ BARRETO	RCO N° 278-2015-UNTELS
06	BACH. MARISABEL SIERRA NARRO	RCO N° 342-2015-UNTELS
07	BACH. JHAN CHRISTIAN ORÉ DÍAZ	RCO N° 342-2015-UNTELS
08	BACH. EVERTH TEÓFILO SALAZAR ROMERO	RCO N° 342-2015-UNTELS
09	BACH. SILVIO EDGAR SILVERIO FLORES	RCO N° 342-2015-UNTELS
10	BACH. KENNY LEVY LAVERIANO PORROA	RCO N° 342-2015-UNTELS

Declarar la nulidad de oficio de las Resoluciones de Facultad Nos. 370 Y 371-2015-CO-P-FIMEA que declaran expeditos los Títulos Profesionales, a los bachilleres Katherine Del Pilar Briones Roque y José Luis Paico Collantes, hasta el momento de designación de nuevo Jurado.

Declarar la nulidad de oficio el Proceso de Titulación de los Bachilleres en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Daniel Arturo Melo Jesús, Sergio Carlos Andrés Villavicencio Jiménez y Christians Pacco Taype, hasta el momento de designación de nuevo Jurado.

Encargar al Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, la conformación de nuevo Jurado y prosiga con el procedimiento de titulación conforme al marco de la Ley, a fin de prevenir que sucedan hechos similares.

6. **Oficio N° 1190A-2015-UNTELS-CO-P-OCPP**

Asunto: Disponibilidad presupuestaria para el Presupuesto de los tres Exámenes del Ciclo Académico 2015-II del CEPREUNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 1190 A-2015-UNTELS-CO-P-OCPP de fecha 28 de diciembre de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, quien remite al Secretario General el Informe N° 1382 A-2015-UNTELS-CO-P-OCPP-OP de fecha 28 de diciembre de 2015, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, en el cual precisa que se tomarán las previsiones presupuestales para atender el Presupuesto proyectado de los tres Exámenes del Ciclo Académico 2015-II del CEPREUNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar, con eficacia anticipada a partir del 08 de noviembre de 2015 el Presupuesto de los tres (03) Exámenes del Ciclo Académico 2015-II del Centro Pre Universitario de la UNTELS, cuyo monto asciende a S/ 269, 964.85 (Doscientos sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro con 85/100 Soles).

7. **Proveido N°4045-2015-UNTELS-CO-P**

Ref: Oficio N°516-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Situación laboral del Lic. Fidel Lujan Ludeña.

Se dio lectura al Oficio N° 516-2015-UNTELS-CO-P-OCAL del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia a los documentos emitidos por el Director General de Administración en relación a la situación laboral y pagos efectuados al Lic. Fidel Luján Ludeña, docente ordinario y personal desplazado de la Municipalidad de Villa El Salvador para ejercer la función de la Jefatura de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, plaza administrativa 276 con cargo F-4, sugiere que se anule de oficio la RCO N° 122-2015-UNTELS de fecha 28.04.2015, restituyéndose en todos sus extremos la RCO N° 081-2015-UNTELS de fecha 13.03.2015, así también se informe nuevamente a la Municipalidad de Villa El Salvador que con RCG N° 05-2014-UNTECS de fecha 19.02.2014 se pone fin a la Jefatura de la Oficina de Planificación y Presupuesto asumida por el Lic. Fidel Luján Ludeña, debiendo haber regresado a su plaza de origen y finalmente se ordene a la Oficina de Recursos Humanos que no se le abone el concepto de CAFAE al Lic. Lic. Fidel Luján Ludeña, por tratarse de un pago indebido.

Por unanimidad se acordó:

Derivar el Oficio N°516-2015-UNTELS-CG-P-OCAL al Asesor Legal Externo, para opinión legal al respecto.

8. **Informe N° 056-A-2015-UNTELS-CO-P-DIGA-ORH**

Asunto: Remite información de los Docentes Nombrados y Contratados.

Se dio lectura al Informe N° 056-A-2015-UNTELS-CO-P-DIGA-ORH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien remite al Secretario General la información de los docentes nombrados y contratados de la Universidad.

Por unanimidad se acordó:

Remitir el Informe N° 056-A-2015-UNTELS-CO-P-DIGA-ORH del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos a la Oficina Central de Asesoría Legal, para opinión legal al respecto.

9. **Proveido N°4069-2015-UNTELS-CO-P**

Ref: Oficio N°492-2015-UNTELS-CO-P-OCI

Asunto: Autorizar contratación de personal OCI.

Se dio lectura al Oficio N°492-2015-UNTELS-CO-P-OCI de fecha 28 de diciembre de 2015, del Jefe del Órgano de Control Institucional, quien solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la autorización para la contratación de tres auditores y un abogado especialista, por la modalidad de Locación de Servicios para el mes de enero, con la finalidad de realizar auditorías de cumplimiento y controles simultáneos del Órgano de Control Institucional.

Por unanimidad se acordó:

A través de la Presidencia de la Comisión Organizadora, se disponga las acciones necesarias para atender el requerimiento del Jefe del Órgano de Control Institucional.

10. **Proveido N°4063-2015-UNTELS-CO-P**

Ref: Oficio N°523-2015-UNTELS-CG-P-OCAL

Asunto: Contrato de arrendamiento de terreno al SUTA.

Se dio lectura al Oficio N°523-2015-UNTELS-CG-P-OCAL de fecha 28 de diciembre de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia al Proyecto del Contrato de Arrendamiento que la UNTELS firmará con el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos SUTA UNTELS, sugiere que se añada una cláusula de pago de los servicios básicos por parte del arrendatario.

Por unanimidad se acordó:
Añadir al Proyecto del Contrato de Arrendamiento que la UNTELS firmará con el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos SUTA UNTELS una cláusula en la que se establezca el pago de los servicios básicos por parte del arrendatario, por el importe de S/. 100.00 por cada inmueble.

11. Proveido N°0038-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 013-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Calendario Académico de los Cursos de Verano 2016-0.

Se dio lectura al Oficio N° 013-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 05 de enero de 2016, de los Coordinadores de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas, quienes remiten al Vicepresidente Académico el Calendario Académico para los Cursos de Verano 2016-0, para fines de su aprobación.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Calendario Académico de los Cursos de Verano 2016-0.

12. PROVEIDO N°0032-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 060-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA 2016-I

Asunto: Resultados del Proceso de Admisión 2016-I dirigido a los alumnos de 5° de Secundaria.

Se dio lectura al Oficio N° 060-2015-UNTELS-CO-P-CEADM-CA 2016-I de fecha 21 de diciembre de 2015, del Presidente de la Comisión de Admisión 2016-I, quien remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, los resultados del Proceso de Admisión 2016-I dirigido a los alumnos del 5° de Secundaria y precisa que se cubrieron las quince vacantes por Carrera Profesional.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar los resultados del Proceso de Admisión 2016-I dirigido a los alumnos de 5° de Secundaria.

13. Proveido N°0033-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 001-2016-UNTELS-CO-VACAD-OCEXPRES

Asunto: Propuesta de proyecto curso gratuito denominado Promoción de Códigos de Conductas y Negocios Éticos en Villa El Salvador.

Se dio lectura al Oficio N° 001-2016-UNTELS-CO-VACAD-OCEXPRES de fecha 05 de enero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Extensión y Proyección Social, quien remite al Vicepresidente Académico, el proyecto denominado: Promoción de Códigos de Conductas y Negocios Éticos en Villa El Salvador, precisando que no generará gastos ni ingresos.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Proyecto denominado: Promoción de Códigos de Conductas y Negocios Éticos en Villa El Salvador, organizado por la Oficina Central de Extensión y Proyección Social.

14. Proveido N°0039-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Proveido N° 0021-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Reprogramación del Calendario Académico 2015-II.

Se dio lectura al Oficio N° 012-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 05 de enero de 2016, de los Coordinadores de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresa, quienes remiten al Vicepresidente Académico, la reprogramación del Calendario Académico 2015-II, para aprobación;

Por unanimidad se acordó: Aprobar la reprogramación del Calendario Académico 2015-II.

15. Proveido N°0010-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 001-2016-UNTELS-CO-P-OCIIP

Asunto: Solicitando aprobación de hoja membretada institucional para el año 2016.

Se dio lectura al Oficio N° 001-2016-UNTELS-CO-P-OCIIP del Jefe de la Oficina de Comunicación, Imagen Institucional y Protocolo, quien solicita ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación de la hoja membretada institucional, a fin que pueda remitir a las diferentes oficinas de la Universidad.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el uso de la hoja membretada institucional presentada por el Jefe de la Oficina de Comunicación, Imagen Institucional y Protocolo, a fin que pueda remitir a las diferentes oficinas de la Universidad.

16. Proveido N°0005-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Proveido N° 2614-2016-UNTELS- CO-VP.ACAD

Asunto: Cronograma de Actividades, Horario Académico 2016 y Tarifas de Pago para el año 2016 del CEPREUNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 398-2015-UNTELS-CO-P-CEPRE de fecha 04 de diciembre de 2015, del Jefe del Centro CEPREUNTELS, quien remite al Vicepresidente Académico el Cronograma de Actividades, Horario Académico 2016 y Tarifas de Pago para el año 2016 del CEPREUNTELS, para revisión y aprobación.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Cronograma de Actividades, Horario Académico 2016 y Tarifas de Pago para el año 2016 del CEPREUNTELS.

17. Proveido N°0009-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 001-2016-UNTELS-CO-P-DIGA

Asunto: Comité de Seguridad y Salud de Trabajo.

Se dio lectura al Oficio N° 001-2016-UNTELS-CO-P-DIGA de fecha 04 de enero de 2016, del Director General de Administración quien solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la emisión de la Resolución que designe a los representantes titulares y suplentes de la UNTELS ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así también informa que ha solicitado a la Organización Sindical mayoritaria (Sindicato Único de Trabajadores – SUTA) que mediante proceso electoral, los trabajadores elijan a sus representantes titulares y suplentes, ante el referido Comité, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por unanimidad se acordó:

Designar a los representantes titulares y suplentes de la UNTELS ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que a continuación se detallan:

REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (EMPLEADOR) ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	MIEMBRO
Víctor Félix Solís Torres	Dirección General de Administración	1° Titular
Silvia Rosa Mendoza Valderrama	Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales	2° Titular
Orlando Adrián Ortega Galicio	Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental	3° Titular
Luis Yonell Esteban Rojas	Oficina de Recursos Humanos	1° Suplente
Luis Felipe Alarcón Armas	Oficina de Operación y Mantenimiento	2° Suplente
Frank Edmundo Escobedo Bailón	Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas	3° Suplente

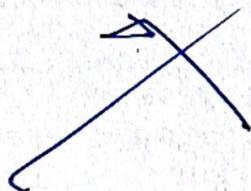
18. Proveido N°0036-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Proveido N° 0028-2016-UNTELS- CO-VP.ACAD

Asunto: Solicitud de reconsideración de matrícula para 2016.

Se dio lectura al FUT de fecha 06 de enero de 2015 presentado por don Nelsi Juan Culqui Apaza, quien solicita al Vicepresidente Académico la reconsideración de matrícula para el año 2016 en la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Por unanimidad se acordó: Ratificar el retiro definitivo de la UNTELS de don Nelsi Juan Culqui Apaza resuelto mediante la Resolución Presidencial N° 370-2015-UNTELS de fecha 21.10.2015, la misma que fue notificada a don Nelsi Juan Culqui Apaza con fecha 30.10.2015.



19. Proveído N°0037-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Proveído N° 0029-2016-UNTELS- CO-VP.ACAD

Asunto: Ampliación del Presupuesto del Tercer Programa de Actualización Profesional conducente a Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia.

Se dio lectura al Oficio N° 002-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD-CTPAP de fecha 06 de enero de 2016, del Presidente de la Comisión del Tercer Programa de Actualización Profesional conducente a Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia, quien solicita al Vicepresidente Académico la ampliación del Presupuesto del citado Programa, debido a que inicialmente se estimó un total de 115 inscritos, pero al cierre de la inscripción se han inscrito un total de 216. Por lo que remite el presupuesto actualizado, para revisión y aprobación respectiva.

Por unanimidad se acordó: Aprobar la ampliación del Presupuesto del Tercer Programa de Actualización Profesional conducente a Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia.

20. Proveído N°0014-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 002-2016-UNTELS- CO-P-OCIIP

Asunto: Solicito autorización para creación y administración de nuevo facebook y twitter Institucional.

Se dio lectura al Oficio N° 002-2016-UNTELS-CO-P-OCIIP de fecha 04 de enero de 2016, del Jefe de la Oficina de Comunicación, Imagen Institucional y Protocolo, quien solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la autorización para la creación de nuevas cuentas de facebook (UntelsUniv) y de la cuenta de twitter (@UntelsUniv) de la Universidad, con el objetivo de informar y difundir a la brevedad posible los acontecimientos y actividades académicas e institucionales.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar la creación de las nuevas cuentas de facebook (UntelsUniv) y de la cuenta de twitter (@UntelsUniv).

Encargar al Jefe de la Oficina de Comunicación, Imagen Institucional y Protocolo la administración de las redes sociales de la Universidad, debiendo informar a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNTELS el nombre del usuario y contraseñas.

21. Jefatura de la Oficina Central de Acreditación y Calidad de la UNTELS.

En consideración a la conclusión de la encargatura del Ing. Hugo Hernán Carhuallanqui Aliaga, como Jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación de la UNTELS, a partir del 16 de noviembre de 2015, efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 394-2015-UNTELS de fecha 16 de noviembre de 2015, surge la necesidad de encargar a un docente ordinario la conducción de la referida Oficina, a fin de alcanzar el objetivo académico de la UNTELS, siendo el logro de la acreditación.

Por unanimidad se acordó:

Encargar al Mg. Jaime Hewan San Bartolomé Montero, como Jefe de la Oficina de Calidad y Acreditación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, a partir del 15 de enero de 2015, con las responsabilidades que el cargo amerita.

22. Designación de la Secretaría Técnica del Procedimiento Sancionador de la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 009-2016-UNTELS-CO-P-SG de fecha 07 de enero de 2016, del Secretario General, quien en referencia a la Directiva del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la UNTELS para servidores no docentes de la UNTELS, aprobada según Resolución de Comisión Organizadora N° 346-2015-UNTELS, señala que se requiere designar a la Secretaria Técnica del Procedimiento Sancionador de la UNTELS, por lo que propone a la abogada Nataly Amparo Lázaro Rodríguez, asistente de la Oficina Central de Asesoría Legal, como encargada de la referida Secretaría.

Por unanimidad se acordó:

Designar a la abogada Nataly Amparo Lázaro Rodríguez, Asistente de la Oficina Central de Asesoría Legal como Secretaria Técnica del Procedimiento Sancionador de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cargo que desempeñará en adición a sus funciones que en la actualidad viene desempeñando en la Universidad.

23. Informe N° 112-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

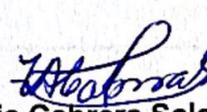
Asunto: Nulidad de procedimiento administrativo sancionador contra Moisés Cotacallapa Vilca

Se dio lectura al Informe N° 112-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 21 de diciembre de 2015 del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, mediante el cual se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora a fin de hacerle llegar la opinión legal en relación a la nulidad de procedimiento administrativo sancionador contra don Moisés Cotacallapa Vilca, concluyendo que se debe declarar mediante Resolución de Comisión Organizadora la nulidad de oficio de todo lo actuado del procedimiento administrativo sancionador seguido contra don Moisés Cotacallapa Vilca, desde la Resolución de Comisión de Gobierno N° 002-2013-UNTECS de fecha 04.04.2013 hasta la Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2015-UNTELS de fecha 22.07.2015, en razón que se incurre en la causal de nulidad del artículo 10, inciso 1) de la Ley de Procedimiento Administrativo General; asimismo se debe proceder con su reincorporación en su calidad de docente auxiliar a tiempo parcial, precisa también que previamente se debe autorizar a la Presidenta de la Comisión Organizadora suscriba una transacción extrajudicial con el referido exdocente.

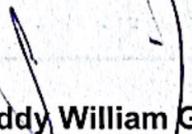
Por unanimidad se acordó:

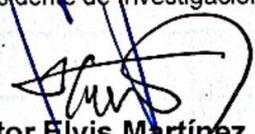
Encargar al Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, realice el trámite que corresponda respecto a la transacción extrajudicial a ser suscrito entre la Presidenta de la Comisión Organizadora y don Moisés Cotacallapa Vilca, debiendo comunicar una vez culminado el referido trámite a la Secretaría General, para efectos que se proceda con la expedición del acto administrativo que reincorpore a don Moisés Cotacallapa Vilca, en su calidad de docente auxiliar a tiempo parcial a la UNTELS.

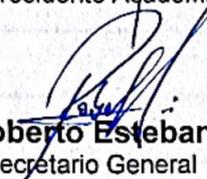
No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales
Presidenta de la Comisión Organizadora


Dr. Jorge Lescano Sandoval
Vicepresidente de Investigación


Dr. Eddy William Gives Mujica
Vicepresidente Académico


Abog. Héctor Elvis Martínez Flores
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal


Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva
Secretario General